

1  
95  
0697

RESOLUCION N° IG-CA-84-

DR. JUAN INIGUEZ ARTEAGA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-84099 del 23 de abril de 1984;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 18 de octubre de 1983 se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil abogada Katia Murrieta de Ayala, la escritura pública de constitución simultánea de GPACA "GRAN CAMARON" S.A., la misma que ha sido rectificadas mediante escritura pública otorgada ante la misma Notaria el 26 de enero de 1984;

QUE el abogado Virgilio Jarrín Acunzo, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE la Subsecretaría de Recursos Pesqueros, mediante Oficio No. 831211-431-AJ del 17 de octubre de 1983, emite informe favorable para la constitución de la compañía;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No. 4.493 del 25 de enero de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-418 del 25 de abril de 1984 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de GRACA "GRAN CAMARON" S.A. con domicilio en Guayaquil, con un capital social de UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES, dividido en ciento sesenta acciones de diez mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de las referidas escrituras públicas.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta

Foja 2 de 2  
Resolución No. IG-CA-84- 0697  
Compañía: GRACA "GRAN CAMARON" S.A.

anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", las indicadas escrituras públicas junto con la presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de las indicadas escrituras públicas, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, el 27 ABR. 1984

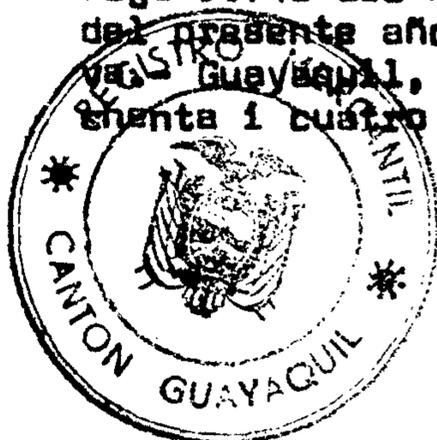
*Juan Iniguez Artesaga*  
Dr. Juan Iniguez Artesaga  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

*[Signature]*  
BF-1bd.  
DL-JIA.

*[Signature]*  
Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 9.741 a 9.745, número 679 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 5.648 del Repertorio de Guayaquil, veintiuno de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

*[Signature]*  
Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 9.746 del Registro Mercantil, Libro de Industriales del presente año, al margen de la inscripción respectiva en el Registro Mercantil de Guayaquil, veintiuno de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil